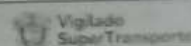


CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS AFILIADOS ASIA		No. CONTRATO					
TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S						
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700				
AFILIADO PROPIETARIO:	Diego Poirico						
CÉDULA:	3399718	TELEFONO:	3059173107				
CONTRATANTE:	MARIANO BENDICOR						
CEDULA O NIT:	1001015660	TELEFONO:	3005218096				
DIRECCIÓN:	C115 #56-15	MAIL FACTURA ELECTRONICA:					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
RELACIÓN CONTRACTUAL:	El presente contrato se celebra entre el CONTRATANTE y TRANSPORTADORA ASIA S.A.S., empresa legalmente habilitada para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. El AFILIADO propietario del vehículo actúa en calidad de vinculado por afiliación y opera bajo el amparo, control y responsabilidad administrativa de TRANSPORTADORA ASIA S.A.S., sin que exista vínculo contractual directo entre el CONTRATANTE y el AFILIADO, más allá de la ejecución operativa del servicio.						
DURACIÓN:	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	abr 20	AÑO	2026
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES	abr 20	AÑO	2026
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>500.000</u>						
PLACA	WCO 1W9	MARCA	Vissio		MODELO	2014	
CAPACIDAD DE PASAJEROS	16		TARJETA DE OPERACIÓN				
CONDUCTOR PRINCIPAL	Diego Poirico		CEDULA		3399718		
LICENCIA CONDUCIR	3399718		TELEFONO CONDUCTOR		3059173107		
CONDUCTOR 2 ALTERNO			CEDULA				
LICENCIA CONDUCIR			TELEFONO CONDUCTOR				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	AFILIADO	El AFILIADO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO se obliga con el CONTRATANTE: a. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431 de 2017 sobre vinculación por afiliación. El servicio se presta bajo el amparo de TRANSPORTADORA ASIA S.A.S. (NIT 811007864-0), empresa habilitada, siendo el AFILIADO responsable directo de la ejecución del servicio. b. Cumplir con lo establecido en el presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas. b Prestar el servicio en el vehículo arriba descrito que cumplan con todas las exigencias del Ministerio de Transporte y cumplir con las disposiciones legales contempladas en la Ley 336 de 1996, ley 769 del 6 de agosto del 2002, el Decreto 1079 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial; con la documentación vigente: matrículas del vehículo, seguro obligatorio SOAT, certificado de emisión de gases,					

		contrato, mediante los mecanismos alternos de solución de conflictos establecidos en la ley. EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a guardar absoluta confidencialidad y reserva con relación a toda la información suministrada como lo es el listado de usuarios que ocuparan el vehículo		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN-DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	MEDGILLO C115 #56-15. AUTIOQUIO	HORA RECOGIDA	8:00 AM.
	DESTINO-DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	NEVO PUNTO DIOGARGO	HORA REGRESO	3:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal <input type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	1:00 HORAS		
	No. PASAJEROS	6		
OBJETOS PERDIDOS.	La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregarán en las oficinas de la empresa. Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda. En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	DIEGO POTICO		3399718	3059173187.
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDGILLO	A los días	28	Del mes/año Feb / 26
DIEGO A. POTICO CC. 3399718		MARIUS BETAUCOR. CC. 1001015660		
AFILIADO PROPIETARIO		CONTRATANTE		
CC. REPRESENTANTE LEGAL ASIA				

CONTRATO DE TRANSPORTE			Vigilado SuperTransporte
GRUPO ESPECIFICO DE USURIOS	No. CONTRATO		
Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movillizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios. Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de Identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio, para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.			
Registrar las siguientes Siglas para Identificación (R Registro civil) (TI tarja Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadania)			
NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	CONTACTO LIDER DEL GRUPO	
MARIUS BETAUCOR.	1001015660.		